

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14281 BILBAO

Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao

Concurso Abreviado 929/2012-I

Edicto

En el referido juicio se ha dictado 26/03/2013 auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

1. Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal, del concursado Alabort y Mateos, S.L.

2. Se abre la fase de convenio que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la sección quinta.

3. Se convoca junta de acreedores que se celebrará el viernes 7 de junio de 2013 a las 10,30 horas en sala n.º 23.

4. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la junta el deudor o los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio.

5. Los acreedores que lo deseen pueden adherirse a la/s propuesta/s de convenio que se presenten en los términos previstos en el artículo 115.3 de la LC.

6. Notifíquese este auto al concursado a la administración concursal y a las partes personadas.

7. Anúnciese la celebración de la junta por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

En resolución separada de esta fecha, se resuelve sobre la retribución de los administradores por la fase común y se fija la correspondiente a la fase de convenio.

Bilbao (Bizkaia), 27 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130018628-1